



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

25 de febrero de 1987

Núm. 39

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY	
160/000013	Proposición no de Ley decaída relativa al mantenimiento por el Ministerio Fiscal de las acusaciones contra jornaleros andaluces y ejercicio del derecho de gracia en relación con tales jornaleros, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (señor Bandrés Molet) 2361
160/000033	Proposición no de Ley decaída relativa a la supresión de los gobernadores civiles, de acuerdo con el artículo 193 y siguientes del Reglamento, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (señor Bandrés Molet) 2362
160/000040	Desestimación por la Comisión de la proposición no de Ley relativa a jornada laboral de los Cuerpos de Seguridad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (A. IU-EC) 2362
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
181/000166	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (G. Mx.-A. PDP), relativa a sistema de pago anticipado al que se obliga al usuario de la Seguridad Social en sus desplazamientos a centros de rehabilitación y en la compra de prótesis necesarias 2362
181/000167	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís Recoder i Miralles (G. MC), relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar los derechos fundamentales del ciudadano durante la realización del Servicio Militar 2362
181/000168	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís Recoder i Miralles (G. MC), relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir el número de accidentes producidos entre los soldados durante la realización del Servicio Militar 2363

PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000013 | les jornaleros (160/000013), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (señor Bandrés Molet).

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior celebrada el día 13 de febrero de 1987, resultó decaída la proposición no de Ley relativa al mantenimiento por el Ministerio Fiscal de las acusaciones contra jornaleros andaluces y ejercicio del derecho de gracia en relación con ta-

Lo que se publica de conformidad en el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de

1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

160/000033

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior celebrada el día 13 de febrero de 1987, resultó decaída la proposición no de Ley relativa a la supresión de los Gobernadores Civiles, de acuerdo con los artículos 193 y siguientes del Reglamento, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (señor Bandrés Molet) (160/000033).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de

160/000040

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 13 de febrero de 1987, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa a jornada laboral de los Cuerpos de Seguridad (160/000040), presentada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana (G. P. Mixto).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000166

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión de 10 de febrero de 1987, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (G. Mx.-A. PDP), relativa a sistema de pago anticipado al que se obliga al usuario de la Seguridad Social en sus desplazamientos a centros de rehabilitación y en la compra de prótesis necesarias, número de registro 5902, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Asimismo se envía a la Comisión de Política Social y de Empleo, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo

señor Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta, para su contestación oral en Comisión.

Antecedentes

Con fecha 17 de diciembre de 1986 y número de registro 3847, esta Diputada presentó la pregunta «Demora en el pago de las cantidades adelantadas por los usuarios para acceder a los centros de rehabilitación» para respuesta escrita. Ante la contestación del Gobierno y no estando de acuerdo con ella:

¿Tiene conocimiento el Gobierno del sistema de pago anticipado al que se obliga al usuario de la Seguridad Social en sus desplazamientos a centros de rehabilitación y en la compra de prótesis necesarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1987.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/000167

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión de 10 de febrero de 1987, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formu-

lada por el Diputado don Lluís Recoder i Miralles (G. MC), relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar los derechos fundamentales del ciudadano durante la realización del Servicio Militar, número de registro 5909, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Asimismo se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo establecido en los artículos 187 y 189 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, a las cuales pretende respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Antecedentes

Al cumplimiento por parte de los ciudadanos del derecho y deber constitucional de contribuir a la defensa del territorio, concretado en la realización del Servicio Militar, debe corresponder el respeto a su dignidad personal y a su seguridad. Sin embargo no es infrecuente la existencia de situaciones durante la realización del Servicio Militar que suponen un quebranto de los derechos fundamentales del ciudadano.

¿Qué medidas adopta el Gobierno para garantizar los derechos fundamentales del ciudadano durante la realización del Servicio Militar?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en el futuro al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1987.—**Lluís Recoder i Miralles**.

181/000168

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión de 10 de febrero de 1987, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Lluís Recoder i Miralles (G. MC), relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir el número de accidentes producidos entre los soldados durante la realización del Servicio Militar, número de registro 5910, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Asimismo se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo establecido en los artículos 187 y 189 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, a la cual pretende obtener respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Antecedentes

Dado el preocupante número de accidentes que se producen entre los jóvenes durante la realización del Servicio Militar, es urgente la adopción de las medidas necesarias para evitarlos. Recientemente el Ministerio de Defensa ha anunciado el propósito de dictar una norma que regule las condiciones que deberán ser tenidas en cuenta en los cuarteles para evitar dichos accidentes.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para reducir el número de accidentes producidos entre los soldados durante la realización del Servicio Militar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1987.—**Lluís Recoder i Miralles**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961